



RADICADO: 47-720-4089-001-2018-00048-00

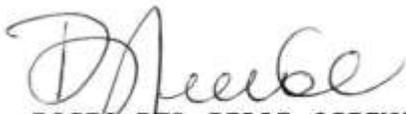
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDUIN LEONARDO FRANCO PÉREZ

DEMANDADOS: RICARDO LUCIO ANDRADE MARTÍNEZ e ISMAEL SUIAREZ BARRIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que el ejecutante allega acuerdo de pago y solicita levantamiento de cuenta bancaria respecto del demandado ISMAEL SUAREZ BARRIOS. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 01 de marzo de 2024



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En el caso sub iudice, se advierte que la parte ejecutante, arrió escrito mediante el cual allega acuerdo de pago celebrado con el demandado ISMAEL SUAREZ BARRIOS, y como consecuencia de ello, solicita el levantamiento del embargo de la Cuenta Bancaria que ostenta el mencionado demandado en el BANCO BBVA, allegando el respectivo acuerdo de pago.

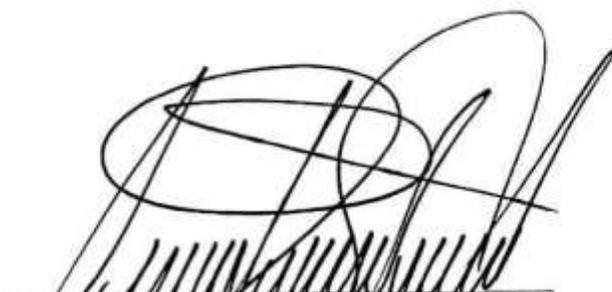
No obstante, al revisar el legajo se detecta que mediante proveído de 17 de noviembre de 2023 se ordenó decretar la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares, decisión que fue notificada por Estado No. 069 del 20 de noviembre de 2023, razón por la cual no es dable darle trámite a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, la solicitud de levantamiento de cuenta bancaria del demandado ISMAEL SUAREZ BARRIOS, por lo expuesto en la parte motiva, de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 01 DE MARZO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 016 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 04 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE